



ACTA NUM 6/2018

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO Y
ECONÓMICO E INNOVACIÓN CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2018**

• ASISTENTES.-

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO

TENIENTE ALCALDE:

D^a. M^a. SONSOLES SANCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

CONCEJALES:

D. PABLO LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ

D^a. MARÍA RAQUEL ARRIBAS DE LA FUENTE

D. FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO

D. MARCO ANTONIO SERRANO LÓPEZ

D. PEDRO CABRERO GARCÍA

D^a. INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D. JOSUÉ ALDUDO BATALLA

D^a. MILAGROS MARTÍN SAN ROMÁN

D. RUBÉN ARROYO NOGAL

D^a. M^a. MONTSERRAT BARCENILLA MARTÍNEZ

D. ALBERTO LÓPEZ CASILLAS

D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO SÁNCHEZ

INTERVENTOR

D. LICINIO CALVO PASCUAS

JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO:

D. LUIS MIGUEL HERRERO PÉREZ

SECRETARIO:

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas del día 19 de marzo de 2018, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D^a MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior de 5 de marzo de 2017, se aprueba por unanimidad.



2.- EXPEDIENTE MC 01-01-2018 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA DICTAMEN POR LA COMISIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO.-

Se da cuenta, por la Sra. Presidenta de la Comisión, de la propuesta de modificación de créditos en concepto de Créditos Extraordinarios, por importe total 1.627.767,67 €, al haberse procedido a la liquidación del Presupuesto de 2017 y con el fin de dar cobertura a los acreedores que constan en la misma por facturas pendientes de reconocer así como por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto y obligaciones realizadas y no satisfechas derivadas del Capítulo I, las cuales se financiarán con el Remanente de Tesorería para Gasto Generales, con lo que se propone la habilitación de los créditos que constan el expediente en las siguientes Aplicaciones y para su aprobación por el Pleno Corporativo.

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
0100 13200 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS POLICIA LOCAL	46.369,18
0100 13600 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS SEI	96.870,29
0100 93100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADO SERVS. ECONOMICOS	3.429,54
0100 33000 13999		OTRAS REMUNERACIONES EJRC CERRADOS CULTURA	3.737,45
0100 24113 13999		OTRAS REMUNERACIONES EJRC CERRADOS AGENT DESARROLLO	2.929,78
0100 24116 13999		OTRAS REMUNERACIONES EJRC CERRADOS COORD PROG DUAL	959,82
0100 33700 13999		OTRAS REMUNERACIONES EJRC CERRADOS ESCUELA DE ARTES	4.632,84
0100 17100 13999		OTRAS REMUNERACIONES EJRC CERRADOS JARDINES	871,96
0100 16100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS AGUAS	646,88
0100 91200 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS ORGS GOBIERNO	248,41
0100 92000 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS ADMON GRAL	1.183,72
0100 16500 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS ALUMBRADO	2.854,26
0100 15100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS SERVS TECNICOS	3.224,82
0100 34200 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS C. DEPORTIVA	4.122,68
0100 16210 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS CEMENTERIO	27,60
0100 33000 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS CULTURA	2.745,20
0100 24100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS EMPLEO	142,90
0100 49100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS INNOVACION TECNOLOGICA	6.587,00
0100 17100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS JARDINES	6.374,30
0100 15320 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS VIAS PUBLICAS	12.738,74
0100 92005 15999		INCENTIVOS A LRENDIMIENTO EJERC CERRADOS PARQUE MOVIL	8.676,24
0100 23100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS SERVS. SOCIALES	185,77
0100 34207 15999		INCENTIVOS A LRENDIMIENTO EJERC CERRADOS VALLE AMBLES	16,40
0100 34208 15999		INCENTIVOS A LRENDIMIENTO EJERC CERRADOS C.U.M. C. SASTRE	220,80
0100 92500 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS OAC	196,80
0100 43200 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJERC CERRADOS TURISMO	219,24
0100 13200 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS POLICIA LOCAL	21.099,16
0100 13200 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS POLICIA LOCAL	1.062,43
0100 13200 61999	20172SEÑAL 1	INVERS. EJERC. CERRADOS POLICIA LOCAL	11.562,58
0100 16301 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS PLAN NEVADAS	1.362,80
0100 33220 62999	20174INFOR 1	INVERS EJERC CERRADOS ARCHIVO	2.494,96
0100 91200 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS ORGS. DE GOBIERNO	3.811,50
0100 92000 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS ADMON.GRAL	12.318,69
0100 92500 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS OAC	10.216,65
0101 13300 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS PARQUE INFANTIL	1.663,96
0101 13300 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS P. INFANTIL	338,80
0101 13301 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS APARC VEHICULOS	42.255,63
0101 13500 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS PROTECCION CIVIL	2.628,13
0101 13500 62999	20172VEHIC 1	INVER EJERCICIOS CERRADOS PROTECCION CIVIL	69.998,50



0101 13600 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS SEI	10.046,66
0102 44110 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS TRANSPORTE URBANO	477,90
0102 44110 47999		TRANSFERENCIAS EJERCICIOS CERRADOS TRANSPORTE URBANO	280.283,88
0102 49100 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS INNOVACION TECNOLOGICA	3.307,97
0102 49100 62999	20172INFOR 1	INVERS EJERCICIOS CERRADOS INNOVACION TECNOLOGICA	1.573,00
0102 92001 16999		PRESTACIONES EJERC CERRADOS RIESGOS LABORALES	8.299,99
0102 92001 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS RIESGOS LABORALES	5.550,66
0200 16400 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS CEMENTERIO	994,34
0200 23100 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS SERVS SOCIALES	1.407,96
0200 23100 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS SERVS. SOCIALES	8.604,46
0200 23107 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS PLAN MAYORES	182,75
0200 23111 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS ANIMACION COMUNITARIA	336,00
0200 23119 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS COMEDOR A DOMICILIO	18.967,91
0200 23121 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS GUARDERIA MUNICIPAL	22.168,00
0200 31200 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS COSULTORIOS MEDICOS	496,02
0201 23124 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS ACCESIBILIDAD	2.666,05
0201 23124 61999	20152INFRA 6	INVERS EJERCICIOS CERRADOS ACCESIBILIDAD	24.249,81
0201 23130 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS DISCAPACIDAD	14.500,00
0202 23160 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS JUVENTUD	58,26
0202 23166 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS DROGAS	922,02
0202 26160 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS JUVENTUD	192.202,69
0300 15320 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS VIAS PUBLICAS	3.362,59
0300 15320 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS VIAS PUBLICAS	6.502,52
0300 15320 61999	20172INFRA 8	INVERS EJERCICIOS CERRADOS VIAS PUBLICAS	1.429,76
0300 15320 61999	20172INFRA 3	INVERS EJERCICIOS CERRADOS VIAS PUBLICAS	48.833,45
0300 15321 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS MOBILIARIO URBANO	5.259,33
0300 16100 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS AGUAS	3.645,21
0300 16500 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS ALUMBRADO	166.260,08
0300 16500 63999	20172INFRA 6	INVERSIONES EJERCICIOS CERRADOS SERV ALUMBRADO	37.747,16
0301 17000 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS MEDIO AMBIENTE	1.452,00
0301 17100 20999		ARRENDAMIENTOS EJERCICIOS CERRADOS JARDINES	2.988,70
0300 33001 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADO PLAZA DE TOROS	755,52
0300 33001 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS PLAZA D TOROS	4.631,40
0300 92003 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS EDIFICIO PRINCIPAL	1.348,72
0300 92005 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS PARQUE MOVIL	1.029,87
0300 92401 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS BARRIOS ANEXIONADOS	9.379,80
0301 16210 61999	20162INFRA 10	INVERSIONES EJERCICIOS CERRADOS VERTEDERO	5.246,87
0301 16211 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS RECOGIDA SELECTIVA	26.574,74
0302 15100 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS ERV. TECNICOS	271,71
0302 15100 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS SERVS. TECNICOS	8.764,40
0303 33304 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS SUPERUNDA	58,26
0303 33304 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS SUPERUNDA	1.012,14
0303 43200 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS TURISMO	6.078,02
0303 43201 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS MURALLA	105.998,10
0303 43202 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS VISITAS GUIADAS	14.731,99
0303 43203 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS C.R.V.	1.151,52
0303 43208 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS EVENTOS TURISMO	2.504,70
0303 43223 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS AÑO JUBILAR	4.235,00
0303 92904 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS PALACIO LOS VERDUGO	58,26
0304 33603 62999	20174MOBIL 1	INVER. EJERCICIOS CERRADOS PATRIMONIO	624,30
0400 32300 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS ENSEÑANZA	313,39
0400 33210 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS BIBLIOTECAS	301,77



0400 33210 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS BIBLIOTECAS	2.832,88
0400 33300 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS SAN FRANCISCO	1.995,00
0400 33301 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS EPISCOPIO	1.420,25
0400 33303 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS MISTICISMO Y CD MISTICA	610,49
0400 33403 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS TEATRO	30.934,64
0400 33701 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS E. MUSICA	507,74
0400 33800 20999		ARRENDAMIENTOS EJERCICIOS CERRADOS FIESTAS	296,45
0400 33800 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS FIESTAS	2.144,01
0402 34000 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS DEPORTES	1.452,00
0402 34200 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADO CIUDAD DEPORTIVA	698,22
0402 34200 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS CIUDAD DEPORTIVA	15.861,49
0402 34200 63999	20172DEPOR 3	INVERS. EJERCICIOS CERRADOS C. DEPORTIVA	5.000,00
0402 34201 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS C. DEPORTIVA NORTE	465,44
0402 34202 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS INSTALACIONES DEPORTIVAS VARIAS	20,12
0402 34202 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS INSTALACIONES DEPORTIVAS VARIAS	856,69
0402 34208 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS C.U.M CARLOS SASTRE	162,28
0402 34209 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS POLIDEPORTIVO S. ANTONIO	3.831,18
0501 24100 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS EMPLEO	69,95
0501 24193 22999	20163AFECU 1	SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS AFE AVILA T CUIDA 2 DUPLO	4.171,12
0501 24194 22999	20163AFEES 1	SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS AFE RECINTOS ESCOLARES	2.699,51
0501 24196 21999	20173JUVEC 1	GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS P. JUVECOLOGICO	3.648,90
0501 24196 62999	20173JUVEC 1	INVERS EJERCICIOS CERRADOS P. JUVECOLOGICO	2.981,44
0502 43120 21999		GTOS. MANTENIMIENTO EJERC. CERRADOS MERCADO DE ABASTOS	271,71
0502 43120 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS MERCADO DE ABASTOS	2.315,99
0502 92901 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS 2ª PLANTA M. ABASTOS	793,66
0500 93100 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS SERVICIOS ECONOMICOS	19.912,53
0303 43200 48999		TRANSFERENCIAS EJERCICIOS CERRADOS TURISMO	58.611,64
0100 91200 48999		TRANSFERENCIAS EJERCICIOS CERRADOS ORGS DE GOBIERNO	2.328,32
			1.627.767,67

FINANCIACION

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

870.00	OBLIGACIONES REALIZADAS NO SATISFECHAS CAP I	211.914,04
870.00	ACREEDORES POR OPERACIONES PTES DE APLICACION	132.104,98
870.00	ACREEDORES POR FACTURAS PTES DE RECONOCER	1.283.748,65
	TOTAL	1.627.767,67

El Sr. Interventor explica el expediente y aclara que son obligaciones sin consignación presupuestaria y, por ser obligaciones ya hechas, puede utilizarse el remanente de tesorería.

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente, se inicia un turno de preguntas:

El Sr. Cerrajero pregunta si acaso no se ha vendido a la Prensa un superávit irreal.

La Sra. Carrasco indica que no se vende nada que no sea real.

El Sr. Interventor precisa que debe tenderse a que no aparezca ninguna de estas obligaciones y facturas a posteriori pues evidencia algún tipo de error en su tramitación.

La Sra. Barcenilla sugiere que al ciudadano se le explique esto con términos sencillos.

La Sra. Carrasco explica que el remanente es de 1,9 millones de euros y que el primer destino que se propone, y es lo que se trae, es el de sufragar los compromisos pendientes.



El Sr. Arroyo pregunta si así se cierran las operaciones pendientes de años anteriores.

El Sr. Interventor responde que siempre puede aparecer alguna, de forma puntual.

La Sra. Vázquez recuerda que en la pasada Comisión, ella preguntó precisamente por este asunto. Ahora, subraya, sabemos que el superávit real se concreta en 200.000 €; esto es, que el Ayuntamiento dispone de 200.000 € que pueden destinarse a inversiones financieramente sostenibles.

La Sra. Carrasco aclara que las inversiones contempladas por el equipo de gobierno no han estado sujetas al remanente y enfatiza que si se han levantado expectativas no ha sido por culpa del equipo de gobierno.

La Sra. Vázquez pregunta cómo están los proyectos de inversión vinculados a transferencias procedentes de otras administraciones.

El Sr. Interventor responde que se detallan en las desviaciones de financiación, tanto imputables al ejercicio como las acumuladas. Enviará un listado al respecto.

El Sr. Serrano pregunta si estas modificaciones son para 2018.

El Sr. Interventor responde que no; que son para el 2017. Recuerda que el presupuesto está prorrogado hasta que no se apruebe definitivamente el presupuesto de 2018 y que esta misma modificación podrá hacerse para 2018.

El Sr. Serrano pregunta por la modificación correspondiente al Plan de Igualdad.

El Sr. Interventor responde que esa no necesita pasar por Pleno, sino por Junta de Gobierno Local.

El Sr. Serrano pregunta la razón por la que viene únicamente el nombre de una persona en el detalle de horas extras.

El Sr. Interventor responde que únicamente puede atender a "mala baba".

El Sr. Serrano, finalmente, considera que queda acreditada la mala gestión del equipo de gobierno. Entiende que faltan aclaraciones y documentación y, en consecuencia, anuncia el voto en contra de su grupo. Subraya la necesidad y la obligación de pagar en plazo.

El Sr. Interventor indica que esto quedará sin pagarse, en el caso de que no se apruebe. Sin consignación presupuestaria no se puede reconocer.

La Sra. Carrasco enfatiza en que se trata de deuda contraída por el Ayuntamiento y no entiende la postura del grupo municipal de Ciudadanos.

La Sra. Barcenilla justifica la abstención "por la necesidad de pagar las facturas pendientes de otros años, así como el resto de compromisos adquiridos. No obstante, la gestión de las facturas y otros compromisos nos pediría votar en contra por una gestión pésima que genera problemas como los que ahora nos encontramos, pero ni las empresas ni los trabajadores tienen que pagar las consecuencias de esa mala gestión".

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Hacienda dictaminó para su aprobación por el Pleno, con los votos favorables de los 5 miembros del PP, 3 en contra de los de Ciudadanos y 7 abstenciones correspondientes a los miembros del PSOE (2), Trato Ciudadano (2), Izquierda Unida (2) y UPYD (1):

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón

Segundo Aprobar así mismo la relación de facturas que dan origen al expediente tramitado y que constan en los Anexos del mismo.

Tercero. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Cuarto. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.



3.- PROPUESTA CONVENIO FUNDACIÓN ONCE Y ASOCIACIÓN INSERTA.-

D^a Belén Carrasco expone a la comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Siguiendo en la línea de trabajo ya iniciada en el año 2010, se propone suscribir un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, la Fundación ONCE y la asociación INSERTA EMPLEO con el objeto de establecer una colaboración que sirva de referencia para el desarrollo de acciones tendentes a la promoción de la integración social y laboral de las personas con discapacidad; la mejora de su empleabilidad mediante el asesoramiento y la formación adecuada; la sensibilización del municipio en la necesidad de integrar socialmente a las personas con discapacidad; y todas aquellas actuaciones que la cooperación determinada en este convenio pueda ir aconsejando en el futuro.

En base a este Convenio, la Fundación ONCE e Inserta Empleo (entidad de Fundación ONCE para la formación y el empleo de personas con discapacidad), realizarán acciones en materia de inclusión laboral, formación y sensibilización con el colectivo de personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial) de Ávila para lo cual contarán con un Técnico que realizará las siguientes tareas:

- Captación, a través de distintas entidades, de aquellas personas con discapacidad que estén en edad laboral y en posesión del certificado de minusvalía con el fin de ofrecerles los servicios necesarios y establecer acciones de orientación, diagnóstico e inserción laboral, con la finalidad de lograr su acceso al empleo.
- Promoción de la formación de las personas con discapacidad mediante el diseño y la puesta en marcha de acciones que contribuyan a su empleabilidad, como medio fundamental para proporcionarles posibilidades reales de integración social y laboral.
- Realización de planes de actuación dirigidas al tejido empresarial de la zona con el objeto de fomentar la contratación del colectivo.
- Incremento de la atención personalizada al tejido empresarial con el fin de lograr la captación de ofertas de empleo de calidad ofreciéndoles un análisis de puestos de trabajo, labores de intermediación laboral, información sobre las ventajas de contratación, subvenciones, bonificaciones, etc.
- Desarrollo de acciones encaminadas a apoyar y potenciar la labor emprendedora de las personas con discapacidad, facilitando la formación específica y asistencia técnica necesaria para quienes quieren trabajar por cuenta propia.
- Establecimiento de acciones de consultoría dirigidas a empresarios con discapacidad en activo; así como, desarrollo de acciones de consultoría especializada en trabajos dirigidos a la creación y mantenimiento de Centros Especiales de Empleo de la provincia de Ávila.
- Realización de acciones de sensibilización dirigidas a los ciudadanos, los agentes sociales, las organizaciones y las instituciones de Ávila, con la finalidad de dar a conocer el mundo de la discapacidad y las capacidades laborales potenciales de las personas de este colectivo.
- Colaboración con el tejido asociativo del ámbito de la discapacidad presente en el municipio fomentando las acciones que favorezcan su inclusión laboral.
- Desarrollo de acciones de difusión de la labor desarrollada por las entidades firmantes del convenio en pro de la integración social y laboral de las personas con discapacidad, con la finalidad de que la sociedad conozca las diferentes actuaciones que se vienen llevando a cabo, y que las personas con discapacidad del municipio puedan participar en dichas iniciativas.
- Realización de otras acciones de interés para ambas instituciones relacionadas con el empleo y la discapacidad, como pueden ser la participación en ferias, jornadas, seminarios u otras actividades.



- Cualquier otro de análoga naturaleza que, previo acuerdo de las partes, sirva para favorecer los objetivos sociales perseguidos por las entidades firmantes del presente convenio.

Por su parte, el Ayuntamiento de Ávila se compromete a ceder un espacio a la Fundación ONCE e INSERTA EMPLEO para el desarrollo de estas acciones descritas por parte de su Técnico contratado. El espacio cedido estará ubicado en las oficinas del Área de Desarrollo Económico e Innovación de la Corporación Municipal.

Las relaciones de todo tipo que existan o puedan crearse con la persona o personas que ejecuten las actividades y trabajos propios de este Convenio serán de la exclusiva responsabilidad de Fundación ONCE e Inserta Empleo.

En ningún caso, existirá relación laboral entre el Ayuntamiento de Ávila y el Técnico que realizará las tareas descritas más arriba, por lo que esta Entidad no tendrá ninguna obligación ni responsabilidad civil ni laboral ante el mismo.

El presente convenio no implica por sí mismo la asunción de compromisos económicos por las partes.

Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de un año desde la misma. El convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar lugar, si lo considera oportuno, a la resolución del mismo, previa notificación a la otra parte con una antelación mínima de 1 mes.

El jefe de servicio de empleo, industria y comercio, D. Luis Miguel Herrero Pérez, da una serie de pinceladas al respecto y, tras hacer una serie de consideraciones y solicitudes la portavoz de Izquierda Unida, Sra. Barcenilla, se compromete a preparar un breve informe para entregar a los grupos políticos.

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes de los grupos PP, CIUDADANOS, PSOE, TRATO CIUDADANO, IU y UPyD.

4.- PROPUESTA DE SELECCIÓN DE ALUMNOS BECADOS “PROYECTO JUVECOLÓGICO.-

D^a Belén Carrasco expone a la comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Proyecto JUVECOLÓGICO se enmarca en el Programa de formación y práctica becada destinado a la integración sostenible de personas jóvenes, en el contexto de la Garantía Juvenil y dentro de las ayudas del Fondo Social Europeo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

El proyecto se presentó, para su cofinanciación, a la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulada por la Resolución de 6 febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, publicada al amparo de la Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.

Dentro de este marco normativo, el proyecto fue resuelto favorablemente mediante la Resolución de 6 de julio de 2017, del organismo convocante, por lo que, desde el Ayuntamiento de Ávila, se realizó Convocatoria pública y Bases Reguladoras para la selección de los/as alumnos/as participantes en el programa, conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ávila para el ejercicio 2017, mediante concurrencia competitiva y en el marco de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estas Bases y Convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia nº 191 de fecha 4 de octubre de 2017, una vez aprobadas en la Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de septiembre de 2017.

El objeto de las mismas es regular la selección y concesión de ayudas a la formación de los alumnos participantes en el Proyecto JUVECOLÓGICO, en concepto de asistencia y aprovechamiento así como para motivar la asistencia y evitar el absentismo de los participantes.



Conforme al procedimiento que se estableció en la Convocatoria y Bases y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la baremación y ordenación de los candidatos en función de las puntuaciones previstas en el baremo. Debido a que se agotó la lista de seleccionados y reservas en primera instancia, se mantuvo abierto el plazo de inscripción y se realizó un segundo proceso de selección, quedando los listados tal como se relacionan a continuación. Así mismo, se adjuntan las actas firmadas por los miembros de la Comisión de selección formada a tal efecto.

La relación de alumnos que están pasando por el programa son los que se detallan en el tercer listado y para los que se propondrá el pago de las becas en función de su participación y aprovechamiento, según lo establecido en las Bases y Convocatoria y en el Reglamento de Régimen Interno que se firmó por todos los participantes para regular el funcionamiento del Programa.

RESULTADO DE LA PRIMERA BAREMACIÓN Y SELECCIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL "PROYECTO JUVECOLÓGICO":

	APellidos y Nombre	FECHA INSCRIPCIÓN SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL	INFORME DE SITUACIÓN LABORAL Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA FECHA	VIDA LABORAL	PARADO DE LARGA DURACIÓN	SEXO MUJER	Baremación
SELECCIONADOS							
1	ARRIBAS AYUSO, NICOLÁS	04/07/2017	10/10/2016	DESEMPLEADO	SI	NO	1
2	HURTADO SOTO, DAYANA	15/06/2017	25/04/2017	DESEMPLEADO	NO	SI	1
3	HURTADO DA PAIXAO, Mª FÁTIMA	19/06/2017	24/08/2017	DESEMPLEADO	NO	SI	1
4	GONZÁLEZ SIERRA, LEIRE	14/06/2017	NO APORTA	DESEMPLEADO	--	SI	1
5	CIFUENTES FERNÁNDEZ, MAITE	03/08/2017	NO APORTA	DESEMPLEADA	--	SI	1
6	PARADINAS SÁNCHEZ, DANIEL	06/04/2017	25/05/2017	DESEMPLEADO	NO	NO	0
7	MATEOS GUADALUPE, ALFONSO	08/11/2015	10/07/2017	DESEMPLEADO	NO	NO	0
8	TORRES PLAZA, ÓSCAR	18/10/2017	11/09/2017	DESEMPLEADO	NO	NO	0
9	LÓPEZ HERNÁNDEZ, MANUEL	14/06/2017	29/09/2017	DESEMPLEADO	NO	NO	0
10	DE SANCHO CIGARRÁN, CARLOS	04/10/2017	02/10/2017	DESEMPLEADO	NO	NO	0
11	BLÁZQUEZ GARCÍA, MARIO	06/07/2017	10/10/2017	DESEMPLEADO	NO	NO	0
12	CIGARRAL GARCÍA, BORJA	26/06/2017	19/10/2017	DESEMPLEADO	--	NO	0
SUPLENTES							
13	SÁNCHEZ GARCÍA, IVÁN	19/10/2017	19/10/2017	DESEMPLEADO	--	NO	0
14	PASCUAL SÁNCHEZ, BORJA	19/10/2017	20/10/2017	DESEMPLEADO	NO	NO	0
15	EL HADDOUCHI, MOHAMED	16/05/2017	NO APORTA	DESEMPLEADO	--	NO	0
16	HERNANDO JIMÉNEZ, VÍCTOR DANIEL	05/10/2017	NO APORTA	DESEMPLEADO	--	NO	0
17	SANZ PABLO, CARLOS	19/10/2017	NO APORTA	DESEMPLEADO	--	NO	0

RESULTADO DE SEGUNDA BAREMACIÓN Y SELECCIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL "PROYECTO JUVECOLÓGICO":

	APellidos y Nombre	FECHA INSCRIPCIÓN SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL	INFORME DE SITUACIÓN LABORAL Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA FECHA	VIDA LABORAL	PARADO DE LARGA DURACIÓN	SEXO MUJER	Baremación	PUNT. TOTAL
SELECCIONADOS								
1	DAVID GARCÍA MARTÍN	26/05/15	28/07/15	DESEMPLEADO	SI	NO	1	1
2	YANELLY MARTÍNEZ SORIANO	06/11/17	06/11/17	DESEMPLEADA	NO	SI	1	1
SUPLENTES								
3	PEDRO ÁNGEL BAUTISTA PEGUERO	23/11/17	23/10/17	DESEMPLEADO	NO	NO	0	0
4	SERGIO DÍAZ FERNÁNDEZ	11/12/17	NO APORTA	DESEMPLEADO	NO	NO	0	0

El jefe de servicio de empleo, industria y comercio, D. Luis Miguel Herrero Pérez, comenta que se trata de una formalidad para tramitar las becas.

Por todo lo expuesto, se propone la aprobación del proceso de selección y la incorporación de los alumnos mencionados al Proyecto Juvecológico para seguir el itinerario de formación, orientación y práctica profesional, con el derecho a la percepción de las correspondientes ayudas a la formación.



El Sr. Serrano pregunta por qué ahora. Entiende que esto no hay que votarlo

El Sr. Interventor le da la razón. Matiza que el expediente se aprueba antes, no después. Entiende que existe una adjudicación de facto y deja claro que él no lo ha fiscalizado.

El Sr. Arroyo recuerda dos informes sobre una de las solicitudes; el primero, de octubre, denegándolo y, el segundo, en el mes de diciembre, donde se le concede. Y pregunta al respecto al jefe de servicio.

D. Luis Miguel Herrero responde que buscará el detalle de esa solicitud.

El Sr. Serrano vuelve a recalcar que se están haciendo las cosas mal, políticamente.

El Sr. Cerrajero reclama que toda esto se aclare pues, de lo contrario, él se niega a votar.

El Sr. Interventor aclara que la Comisión dictamina y quien convalidará será la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Vázquez pregunta si es necesario que pase por Comisión para que la Junta de Gobierno Local pueda convalidarlo.

El Sr. Interventor responde que no.

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes del grupo del PP (5) y la abstención de los de CIUDADANOS (3), PSOE (2), TRATO CIUDADANO (2), IU (2) y UPyD (1).

5.- PROYECTO PROYECTO “AFE ÁVILA ASISTENCIA JOVEN”.-

D^a Belén Carrasco expone a la comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo con la Orden EMP/673/2017 de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del **Programa Mixto de Formación y Empleo, en Castilla y León, dirigido a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Desarrollo Económico e Innovación, solicitó, dentro de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2018, regulada por la Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, las correspondientes subvenciones para la realización de un proyecto **denominado “AFE ÁVILA ASISTENCIA JOVEN”**.”

En el marco de este programa, se financia la ejecución de acciones en alternancia de formación y empleo, dirigidas a la mejora de la empleabilidad y de las competencias profesionales de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para que puedan acceder con mayor facilidad al mercado laboral y obtener un puesto de trabajo.

Mediante la Propuesta de Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de 7 de marzo de 2018 del Órgano Instructor de Escuelas Taller, por la que se resuelve la mencionada convocatoria, se ha publicado la propuesta de concesión de subvención, pendiente de aprobación definitiva, de la siguiente Acción en los términos que se especifican:

- AFE ÁVILA ASISTENCIA JOVEN

Tendrá una duración de **6 meses**, propiciando la **participación** de un grupo de **10 alumnos**, que se formarán en 1 especialidad:

1.- Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales: se desarrollará el programa del Certificado de Profesionalidad SSCS0208 “del mismo nombre.

Con el fin de garantizar la adecuada cualificación y adquisición de experiencia profesional, conforme a lo previsto en la normativa, los alumnos participantes serán contratados para la realización de un servicio en el que se ejecuten unidades de trabajo real con correspondencia en los módulos formativos, bajo la modalidad contractual vigente y con un coste salarial y de Seguridad Social de **661,06 €** por participante y mes. Esta cuantía permanecerá inalterable durante toda la duración de la Acción y no condicionará el salario a percibir por las personas participantes contratadas por la Entidad Beneficiaria, que se adaptará a lo establecido en la normativa vigente y al convenio colectivo que resulte de aplicación.



La fecha prevista de inicio de esta Acción será el **1 de mayo de 2018**.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA

• **Formación y funcionamiento, para la financiación de los costes de personal docente, material didáctico y fungible, así como otros gastos de funcionamiento:**
45.810,00 €

• **Costes salariales y Seguridad Social derivados de los contratos que suscriban con las personas participantes:** 39.663,60 €

Total Subvención: 85.473,60 €

APORTACIÓN MUNICIPAL

• **Materiales de servicio:** 2.000,00 €

TOTAL ACCIÓN DE FORMACIÓN EMPLEO: 87.473,60 €

Para la puesta en marcha del proyecto, se creará una Comisión Mixta entre el Ayuntamiento de Ávila y el ECyL de Ávila, cuya convocatoria se ha fijado para el 23 de marzo de 2018, en la que se acordará el procedimiento de selección del personal docente y alumnos participantes conforme a la siguiente propuesta:

1º. Puestos que van a cubrirse:

2 Monitores de Atención Socio sanitaria a personas dependientes en Instituciones :

1 - Trabajador social/Educador Social/Psicólogo (a tiempo completo)
--

1 - ATS (a tiempo completo), ambos docentes durante seis meses

10 Alumnos-participantes a tiempo completo seis meses
--

2º. **La selección se realizará través de la oficina de empleo** Para los puestos señalados, se llevará a cabo la selección mediante oferta de empleo que presentará el Excmo. Ayuntamiento de **Ávila**.

3º. **Perfil.** A continuación se especifica el perfil que se exigirá para cada uno de los puestos:

PUESTO: 2 MONITORES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES

1. ATS

- Enfermero, con titulación de Diplomado o Grado en Enfermería.
- Doce meses de experiencia en su línea profesional.
- Ámbito del sondeo: preferentemente localidad de Ávila. En caso de no salir el número de candidatos solicitados se ampliaría a la O.E. de Ávila.
- Deberán reunir los requisitos de experiencia docente exigida por el Certificado de Profesionalidad **SSCS0208**.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden EMP/673/2017 de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del **Programa Mixto de Formación y Empleo, en Castilla y León, dirigido a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, la selección del personal docente se realizará entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo, correspondiendo al Grupo de trabajo el establecimiento del número mínimo de candidatos.

Así pues, la Oficina de Empleo enviará los **candidatos** por puesto ofertado que se establezcan, dando preferencia a los que tengan marcada la opción de expertos de ET o experto FIP en esas ocupaciones.



2. TRABAJADOR SOCIAL / EDUCADOR SOCIAL / PSICÓLOGO

- Trabajador Social con titulación de Diplomado o Grado en Trabajo Social; Educador Social con titulación de diplomado o grado en Educación Social.
- Psicólogo con titulación de licenciado o grado en Psicología.
- 12 meses de experiencia en su línea profesional.
- Deberán reunir los requisitos de experiencia docente exigida por el Certificado de Profesionalidad **SSCS0208**.
- Ámbito del sondeo: preferentemente localidad de Ávila. En caso de no salir el número de candidatos solicitados se ampliaría a la O.E. de Ávila
- La Oficina de Empleo enviará los **candidatos** que se establezcan por puesto ofertado, dando preferencia a los que tengan marcada la opción de expertos de ET o experto FIP en esas ocupaciones.

PUESTO DE ALUMNOS:

- a) Se efectuará el sondeo en la Oficina de Empleo de Ávila, preferentemente en el ámbito de la localidad de Ávila, citándose a desempleados en general, excepto Diplomados y Titulados Superiores Universitarios, Técnicos Superiores y Medios coincidentes con la especialidad del proyecto (rama socio sanitaria), que tengan nivel académico mínimo de ESO o equivalente, inscritos en las siguientes ocupaciones:
- Asistente domiciliario (auxiliar de ayuda a domicilio)
 - Auxiliar en enfermería geriátrica (sin título)
 - Demandantes parados, solicitantes de proyectos Escuela Taller/Programa Mixto (clave **370** en Oficina de Empleo).
- Inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

b) **Candidatos:**

De conformidad con lo dispuesto EMP/673/2017 de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del **Programa Mixto de Formación y Empleo, en Castilla y León, dirigido a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, la selección de los participantes se realizará entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo, correspondiendo al Grupo de trabajo el establecimiento del número de candidatos, de al menos tres por puesto aprobado.

Así pues, la oficina de empleo citará a los **candidatos** que se establezcan por puesto ofertado. Para realizar el sondeo, la Oficina de Empleo seguirá en las Instrucciones vigentes en la mencionada Orden de Bases

- Solicitantes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Cumplir los requisitos formativos mínimos exigidos en el Certificado de Profesionalidad.
- Que no hayan participado y finalizado otra acción en alternancia de formación y empleo o en cualquier otro programa que combine empleo y formación en los tres años anteriores a la fecha de inicio de la acción para que se les selecciona y siempre que no suponga la interrupción de un itinerario formativo personal.
- No estar participando en otra acción de formación profesional para el empleo financiada por los Servicios Públicos de Empleo.
- Cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente para suscribir el contrato para la formación y el aprendizaje

Si realizados los sondeos pertinentes, no resultasen candidatos suficientes en número para cubrir las plazas ofertadas, o bien, para la confección de la lista de reservas, se procederá a **promover nuevos sondeos** hasta conseguir un número suficiente de candidatos. Para promover nuevos sondeos, bastará con que la entidad beneficiaria realice una comunicación en este sentido a la Oficina de Empleo con la antelación que permita concluir el proceso de selección antes del comienzo de la acción, sin necesidad de una nueva reunión del grupo de trabajo.



Siempre que fuere posible por estar vigente la oferta de empleo, se actuará de la forma prevista en el apartado anterior, cuando sea necesario cubrir la baja de un participante una vez iniciada la acción.

Los alumnos deberán tener el conocimiento del idioma castellano para poder seguir la acción formativa.

4º. **BAREMO Y EVALUACIÓN.** El procedimiento que se seguirá en **la evaluación** de los candidatos será:

4.1 - Monitor:

Baremación del curriculum vitae (escala 0-6 puntos) y prueba práctica de simulación didáctica (escala 0-4 puntos), más un punto adicional para los que acrediten estar en desempleo.

No se valorarán aquellos méritos o situaciones no acreditadas documentalmente.

4.2 - Alumnos:

a) Los candidatos preseleccionados a través de la oferta como alumnos-participantes presentarán un formulario solicitud en el que reflejarán para su valoración las siguientes situaciones:

- Responsabilidades familiares
- Perceptor por desempleo
- Parados de larga duración
- No haber participado y finalizado en otra Escuela Taller

c) De haber coincidencia en la puntuación total, primaría la mayor puntuación obtenida en los apartados anteriores valorados objetivamente por el orden establecido de los mismos. De persistir la igualdad en todos y cada uno de los aspectos valorados, tendrían preferencia los candidatos en función de la antigüedad de la fecha de inscripción en la demanda

La validez de este procedimiento queda condicionada a la constitución del Grupo de Trabajo de la Comisión Mixta y sus acuerdos, y a la definitiva Resolución de Concesión de esta subvención, en la que se ratifique la aprobación provisional del proyecto efectuada el pasado día 07 de marzo de 2018. Sin embargo, debido al escaso plazo de tiempo que queda hasta la fecha límite en la que el proyecto debe comenzar, conforme establece la normativa, resulta necesario iniciar los trámites para informar sobre la aprobación del proyecto y la concesión de ayudas, así como acordar la aprobación del procedimiento de selección de alumnos y monitores, que será el que acordará el Grupo Mixto de Trabajo, dado que éstas directrices son las que se marcan en la Orden de Bases y Resolución Convocatoria del Programa, así como en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, en el que se establecen los requisitos que deben cumplir los formadores.

Se adjunta modelos de baremo y aclaraciones al baremo remitidos por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y se propone la aprobación del procedimiento de selección previsto.”

La Sra. Barcenilla sugiere tener en cuenta la figura del terapeuta ocupacional.

La Sra. Carrasco responde que se tendrá en cuenta en el futuro.

La Sra. Vázquez considera que debe intentarse abrir el abanico y llegar a otras áreas de formación.

La Sra. Martín San Román pide los datos reales del índice de absorción. Es la forma de comprobar si existe inserción laboral real o mera ocupación temporal de determinadas personas. Y subraya que, en su opinión, no se trata de aceptar cualquier cosa.

El Sr. López casillas pregunta por qué no se trasladan estas sugerencias al ECYL.

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos PP (5), Ciudadanos (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1), y las abstenciones de los dos miembros de Trato Ciudadano.



6.- PROPUESTA ADENDA CONVENIO RACI.-

D^a Belén Carrasco expone a la comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Con fecha 27 de octubre de 2016, se aprobó en Junta de Gobierno Local la formalización por parte del Ayuntamiento de Ávila del **Convenio de Colaboración entre la administración autónoma de castilla y león, las Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid y los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo, para la puesta en marcha de la Red de Agentes de Comercio Interior de Castilla y León (RACI)**

Para la puesta en marcha de las actividades de la RACI, se formalizó el mencionado Convenio, cuya firma se hizo efectiva el 13 de enero del 2017. Así mismo, el 7 de marzo de 2017 se constituyó la Comisión de Seguimiento de la RACI, formada por los representantes con delegación de competencias de cada entidad adscrita.

El pasado 13 de febrero, se celebró la primera reunión de esta Comisión de Seguimiento dentro del año 2018, en la que se acordó, entre otros asuntos, iniciar los correspondientes trámites para la formalización de una adenda al convenio con las siguientes modificaciones:

1. **Adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Zamora** como miembro de la RACI, institución que había cursado su solicitud en la Dirección General de Comercio y Consumo y cuya incorporación a la Red se realiza de conformidad con lo previsto en el apartado CUARTO del Convenio de Colaboración, sobre adhesión y separación de la Red.
2. Incorporar una cláusula más en el Convenio en la que se recoja lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León sobre justificación de subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad a Entidades Locales y a los organismos y entidades públicas dependientes de ellas, que establece que **“Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá la celebración de convenios de colaboración con las entidades locales, a fin de que éstas puedan justificar las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad a través de un certificado emitido por el titular del órgano que ha percibido la subvención en el que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como el informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente de la entidad local, que acredite la veracidad y regularidad de la documentación justificativa de la subvención”**, justificándose la conveniencia de incorporar esta cláusula para facilitar la justificación de posibles subvenciones que se vayan a conceder por parte de la Consejería de Economía y Hacienda a los integrantes de la Red.

Por todo ello y a la vista del borrador de la Adenda remitida desde la Dirección General de Comercio y Consumo, cuyo texto se adjunta, se propone su aprobación para proceder a la formalización de la misma.”

Tras responder la Sra. Carrasco a una serie de cuestiones planteadas, la Sra. Barcenilla solicita que se valore bien la utilidad de pertenecer a esta red.

El Sr. Serrano considera, a tenor de las explicaciones, que “es evidente que no sabemos para qué estamos en este convenio; por lo tanto, vámonos”.

La Sra. Vázquez considera que el equipo de gobierno habla de suposiciones.

El jefe de servicio de empleo, industria y comercio, D. Luis Miguel Herrero Pérez, realiza una serie de aclaraciones y explica pormenores al respecto.

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos PP (5), CIUDADANOS (3), PSOE (2) e IU (2), y las abstenciones de TRATO CIUDADANO (2) y UPyD (1).



7.- DACIÓN DE CUENTA.-

7.1.- PERIODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES. FEBRERO 2018.

Se da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio de pago correspondiente al mes de febrero del presente ejercicio, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, desarrollo económico e innovación se dan por enterados.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

La Sra. Carrasco explica que, a tenor de que parece que es posible que se dé el visto bueno a la solicitud de prórroga de la subvención del Mercado de Abastos, la idea es tramitarlo como concurso de ideas, y se hará entrega a los grupos políticos del correspondiente borrador del Pliego. En cualquier caso, se trata de información oficiosa.

En relación a esto, el Colegio de Arquitectos de Ávila ha pedido una reunión y se mantendrá el día 20 de marzo.

El Sr. Cerrajero entiende que la idea que se plasme en el borrador del pliego será la del equipo de gobierno y, por lo tanto, los grupos de la oposición podrán realizar aportaciones y/o enmiendas.

La Sra. Carrasco responde afirmativamente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Barcenilla subraya y reitera que quiere que a todos los profesionales municipales se les dé formación. Pide que desde el Centro Joven, o bien vía web, se haga llegar a los jóvenes la información sobre las distintas actividades y programas.

Pregunta si ha habido alguna información entre el área de Servicios Económicos y el de Deportes en relación al programa Juvenactiva; y dice que reitera esta pregunta, pues ya la hizo en la Comisión de Deportes. Igualmente reitera su pregunta en relación a que existen barrios anexionados que aún no han cobrado la semana cultural de 2016. Lamenta, finalmente, que sigue sin recibir la relación de facturas de publicidad que viene pidiendo comisión tras comisión.

El Sr. Arroyo pregunta si ya se sabe algo sobre el Diálogo Social.

La Sra. Carrasco le responde que aún no. Que se convocará en breve.

El Sr. Arroyo pregunta si se ha celebrado ya la reunión con SOMACYL en relación a la Comisión de Seguimiento.

La Sra. Carrasco responde que esa pregunta debe realizarse en la Comisión de Servicios a la Ciudad.

Sobre las ordenanzas fiscales, el Sr. Arroyo pregunta si este año se van a tratar con tiempo o no, dado que ya estamos casi en el mes de abril.

La Sra. Carrasco indica que ya se responderá al respecto.

Por parte del PSOE, la Sra. Vázquez solicita información sobre los pagos derivados del acuerdo marco. Por otro lado, comenta que el Diputado socialista por Ávila preguntó el pasado día 17 de enero sobre los superávits de distintos municipios y, en el caso del Ayuntamiento de Ávila los datos que figuran en la documentación que se le proporcionó desde el Gobierno en respuesta no cuadran con los que arroja el propio Ayuntamiento de Ávila.

Sobre el EDUSI, pregunta si se sigue sin saber nada.

La Sra. Carrasco responde que así es.



Por último, pregunta en relación a los 50.000 € que Correos reclama por Registro General de Entrada.

El Sr. Interventor responde que es algo que se repite todos los años. Que se presupuesta menos de lo que se gasta.

El Sr. Serrano pregunta si el equipo de gobierno tiene intención de hacer la modificación de crédito con la que dotar el Plan de Igualdad.

La Sra. Carrasco responde que no puede decir aún si sí o si no.

El Sr. Serrano pregunta por la solicitud de devolución de fianza por parte de la Comunidad de Propietarios Residencial La Encarnación que, con fecha 16 de marzo de 2018, ha entrado por Registro General, con número 3896, "REITERANDO PETICION DE DEVOLUCION DE FIANZA APERTURA DE ZANJA SUSTITUCION TUBERIA SANEAMIENTO EN PS ENCARNACION, 3. MANIFESTANDO SU QUEJA".

El Sr. Interventor responde que lo revisará, para ver si está o no en Servicios Económicos.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión y siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
LA PRESIDENTA